



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0217-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 380-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de fecha 15 de noviembre de 2019, en Catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, con Oficio N° 50-FEDUP-2019-D.R.-HCO, de fecha 22 de octubre de 2019, El Director Regional de la Federación Deportiva Universitaria del Perú comunica las Actividades de la Liga Universitaria de la FEDUP.

Que, con el Oficio N° 0230-2019-UTyPDAC-UNHEVAL, el Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivas de Alta Competencia, solicita que se le otorgue en calidad de encargo el monto de S/. 1,300.00 soles para la participación de la Delegación de Estudiantes en el Campeonato de la Liga Deportiva Universitaria, en la Ciudad de Tingo María el día sábado 16 de noviembre de 2019; indicando que la Delegación estará conformada por 61 personas entre alumnos deportistas, entrenadores y responsables de la Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Talleres Deportivos de Alta Competencia;

Que, con el Proveído N° 2673-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico remite el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 1,300.00 soles a favor del Mg. Cesar Palacios Soto; derivando la Dirección General de Administración con el Proveído N° 12277-2019-DIGA a la Unidad de Abastecimiento, para que brinde un informe la Sub Unidad de Servicios.

Que, con el Oficio N° 1310-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J el Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, brinda opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Cesar Palacios Soto – Jefe de la Unidad de Talleres y Programa Deportivas de Alta Competencia para gastos de alimentación de los Alumnos que participaran en el Campeonato de la Liga Deportiva Universitaria en la Ciudad de Tingo María, cuyo monto asciende a la suma de S/. 13,000.00.

Que, con el Informe N° 3078-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J del 14 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para otorgar un encargo a favor del Mg. Cesar Palacios Soto – Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, para diversos gastos de los alumnos quienes participaran en el Campeonato de la Liga Deportiva Universitaria en la Ciudad de Tingo María, a fin de atender el requerimiento de se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia.			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT. PPTAL.
23.27.11 99	S/. 1,300.00	21	RDR	4436
TOTAL	S/. 1,300.00	-----	-----	-----

Que, con el Oficio N° 0380-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, manifiesta que la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor del Mg. Cesar Palacios Soto, para cubrir gastos de los alumnos deportistas, entrenadores y responsables de la Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Talleres Deportivos de Alta Competencia que participaran en el campeonato de la Liga Deportiva Universitaria en la Ciudad de Tingo María, se encuentra en el Plan Operativo de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencias.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT,



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a favor del Mg. Cesar Giovanni Palacios Soto – Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencias, para cubrir gastos de los alumnos deportistas, entrenadores y responsables de la Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Talleres Deportivos de Alta Competencia que participaran en el campeonato de la Liga Deportiva Universitaria en la Ciudad de Tingo María, a fin de atender el requerimiento, se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	<i>Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia.</i>			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT. PPTAL.
23.27.11 99	S/. 1,300.00	21	RDR	4436
TOTAL	S/. 1,300.00	-----	-----	-----

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Reg. 14669.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Dirección Bienestar Universitario
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Unidad de Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Interesado.
Archivo.